

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 15382 de 26 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0015833

Señores
PROTECHNA S.A.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “CONTENEDOR DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2019/062931

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 20 de mayo de 2019.

PRIORIDAD: 1/06/2018, DE (ALEMANIA), 10 2018 113 115.1

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar un contenedor para el transporte de líquidos y/o materiales peligrosos, el cual permita proteger dicho contenedor mediante una estructura exterior de refuerzo, la cual impida que fuerzas externas dañen el mismo y evitar de esta manera que el material sensible almacenado en su interior pueda escaparse afectando el medio ambiente.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un contenedor de transporte y almacenamiento de líquidos que comprende una subestructura tipo palé para un contenedor interno de plástico y una jaula con barras horizontales y verticales de metal para alojar el contenedor interno, donde las barras verticales que tienen perfiles huecos, están soldadas a perfiles de borde circunferencial inferior y superior de la jaula, y tienen en al menos los extremos inferiores de las barras verticales una porción de conexión con una sección transversal de conexión formada por deformación para ser soldada al perfil de inferior. La porción de conexión tiene un rebaje en forma de canal con una abertura de rebaje formada en el exterior de las barras verticales, que se orienta hacia afuera del contenedor interior, y un fondo del canal formado por una porción aplanada del perfil hueco, la abertura del rebaje está limitada por dos bandas de borde que se extienden en la dirección del eje de la barra longitudinal de las barras verticales y que sirven para formar una conexión soldada con el perfil de borde inferior.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 16 de diciembre de 2020.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Ref. Expediente N° NC2020/0015833

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “CONTENEDOR PARA TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS EL CUAL COMPRENDE UN RECIPIENTE INTERIOR DE PLÁSTICO Y UNA JAULA METÁLICA EXTERNA DE PROTECCIÓN”.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 01 de junio de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP2604545	“Transport and storage container for fluids o”	19 de junio de 2013

D1¹ divulga un contenedor que tiene una parte interna de plástico que incluye paredes laterales (12-15), una pared inferior (16) y una pared superior (17) sostenida por un marco de base (29). Se forma un cuello de llenado que se puede cerrar en la pared superior, y se forma un cuello de drenaje (20) con una armadura de toma (21) en una sección inferior de una de las paredes laterales. Un manto de jaula (22) con barras horizontales de metal y barras verticales de metal recibe la parte interior del contenedor. Los extremos superiores de las barras verticales incluyen un contorno de sección transversal convexa en la transición de una sección de conexión a una sección doblada en un lado interior que mira hacia la parte interior del contenedor. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0015833 del 16 de diciembre de 2020) refiere a: “Un contenedor (10) de transporte y almacenamiento de líquidos (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

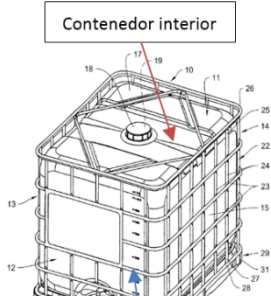
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un contenedor (10) de transporte y almacenamiento de líquidos que comprende una subestructura (29) tipo palé.	Un contenedor de transporte y almacenamiento de líquidos con un marco inferior tipo pallet. (Resumen).
Un contenedor (11) interno de plástico y una jaula (22) con barras (23) horizontales y barras 5 (24) verticales de metal para alojar el contenedor interior.	Un contenedor interior 11 hecho de plástico. (Col. 5 Párr. 0021 Línea 39). Una cubierta de rejilla exterior 22 hecha de cruce horizontal y varillas de rejilla verticales 23, 24 hechas de metal para recibir el contenedor interior 11. (Col. 5 Párr. 0021 Línea 45 a 48).

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165
Dirección: Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 ~ Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C.- Colom
Teléfonos: 601 587 00 00 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

Página 2 de 8

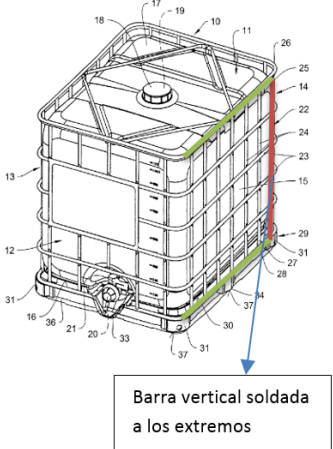
Contenedor interior



NO DE COLOMBIA

Oficio N° 15382 de 26 de septiembre de 2022

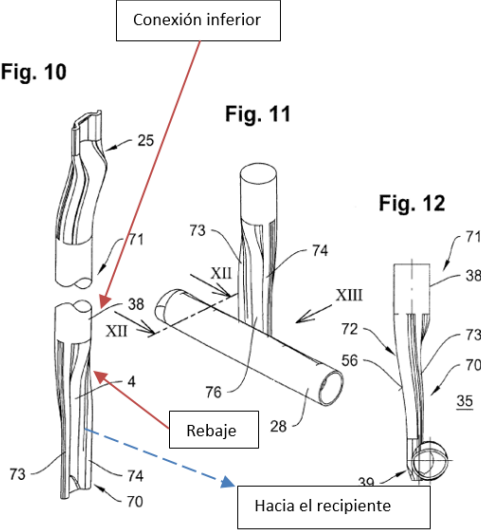
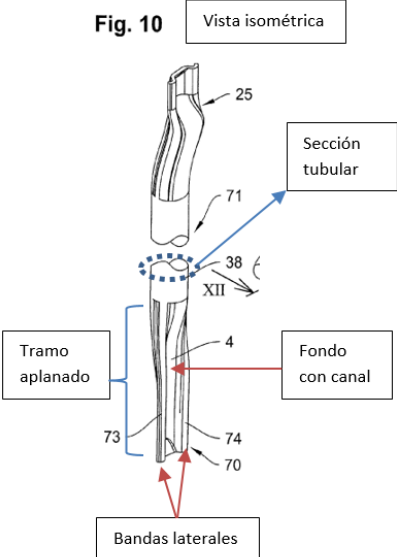
Ref. Expediente N° NC2020/0015833

Extremos (25, 27) de las barras (24) verticales, que son perfiles (45) huecos, que están soldados a perfiles (28, 26) de borde circunferenciales inferior y superior de la jaula, teniendo los extremos (27) inferiores de las barras verticales una porción (40) de conexión, que está formada por deformación, para ser soldada al perfil de borde inferior.	Una barra de celosía vertical 24 con extremos superior e inferior 25, 27. (Col. 6 Párr. 0023 Línea 15 a 18). Las barras de celosía verticales 24 están soldadas con un extremo superior 25 a un perfil de borde superior 26 y con un extremo inferior 27 a un perfil de borde inferior 28 de la cubierta de celosía 22. (Col. 5 Párr. 0021 Línea 48 a 52). 
---	---

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/047294753/publication/EP2604545A1?q=EP2604545>

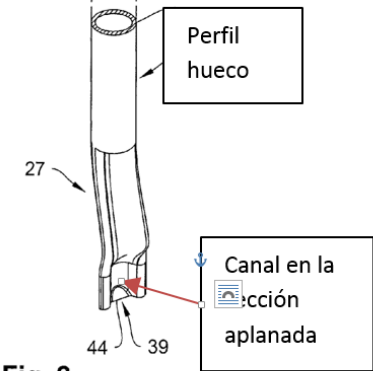
Oficio N° 15382 de 26 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0015833

Teniendo la porción de conexión un rebaje (43) en forma de canal con una abertura (44) del rebaje formada en el exterior (35) de las barras (24) verticales, que se orienta en dirección opuesta al contenedor (11) interior.	El extremo inferior 27 de la barra de celosía vertical 24 está conectado con el perfil de borde inferior 28 de la carcasa de celosía 22. (Col. 7 Párr. 0029 Línea 23 a 25). Una sección de conexión 39 que está configurada esencialmente de forma idéntica al extremo inferior 27 del listón de celosía 24, que en particular presenta nervios de borde 73, 74 que se extienden desde el segmento de conexión 39 hacia la sección arqueada 72 y más allá hasta la sección longitudinal 38 del lomo 71. (Col. 8 Párr. 0033 Línea 1 a 6). Adicionalmente las figuras 10 a 12 revelan la sección inferior, en diferentes vistas de la barra vertical, donde se aprecia la porción conexión, un rebaje de sección que conforma un canal; bandas laterales, todo sobre un elemento estructural cilíndrico hueco. (Fig. 10, 11, 12). 
Un fondo (46) de canal formado por una porción aplanada del perfil hueco, estando la abertura del rebaje (44) limitada por dos bandas (49, 50) de bordes que se extienden en la dirección del eje (63) de barra longitudinal de las barras verticales y que sirven para formar una conexión soldada con el perfil (28) de borde inferior.	La figura 10 permite apreciar como el extremo rebajado de la barra vertical inferior, que corresponde a una sección tubular aplanada de perfil hueco, que comprende dos bandas de borde 

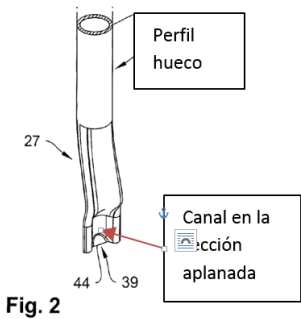
Oficio N° 15382 de 26 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0015833

	En la que se produce una conexión de material entre el perfil de borde superior 26 y el extremo superior 25 de la barra de celosía vertical 24 a través de contactos soldados. (Col. 6 Párr. 0026 Línea 52 a 55).
Caracterizado porque para definir una porción (58) de flexión, las barras (24) verticales tienen otro rebaje (59) en forma de canal, que está dispuesto adyacente a la porción (40) de conexión y que tiene una abertura (60) de rebaje formada en el interior (32) de las barras (24) verticales, que se orienta hacia el contenedor (11) interior, y un fondo (62) de canal formado por una porción aplanada del perfil (45) hueco.	Debido al diseño curvo de las barras verticales en la transición a las secciones de conexión aplanadas, existe una carga de flexión (...) (...) que alivia la conexión soldada, pero una más alta en la transición a la sección de conexión Las cargas de flexión están sujetas a barras de celosía verticales lineales. (Col. 1 Párr. 0004 Línea 52 a 58 & Col. 2 Líneas 1 a 3). De la misma manera, la figura 2 permite identificar un canal conformado en la sección aplanada del perfil hueco en su extremo. (Fig. 2).  Fig. 2

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2, 3: La figura 2, permite identificar un canal conformado en la sección aplanada del perfil hueco en su extremo, el cual discurre en la porción longitudinal de la barra vertical (Fig. 2).



- Reivindicación 4: Los bordes paralelos 45, 46, que se extienden en la dirección longitudinal de la sección arqueada 41 y están formados por la depresión en forma de canal 43, forman una depresión de conexión en forma de copa 47 en los trenes de la sección de conexión 39. (Col. 6 Párr. 0024 Línea 36 a 39).

Oficio N° **15382** de **26 de septiembre de 2022**

Ref. Expediente N° NC2020/0015833

- Reivindicación 5: La conexión de la barra de rejilla vertical 24 con su extremo superior 25 al perfil de borde superior 26 de la carcasa de rejilla 22, los nervios de borde 45, 46 en la región de la sección de conexión 39 forman un nervio doble 50 del perfil de borde superior, que tiene dos almas de borde paralelas 48, 49, 26 una intersección 51 con cuatro puntos de contacto 52 a 55, en la que se produce una conexión de material entre el perfil de borde superior 26 y el extremo superior 25 de la barra de celosía vertical 24 a través de contactos soldados. (Col. 6 Párr. 0026 Línea 44 a 55).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP2604545	1 a 5	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1., de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 15382 de 26 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0015833

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0015833		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2019/062931		20 de mayo de 2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
01/06/2018				10 2018 113 115.1			DE		
Solicitante									
PROTECHNA S.A.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 5
Palabras clave utilizadas	Container, liquid, cage, bars, Weld, plastic, metalic
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B65D 77/04

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO11123544 CO12222555	21/09/2011 13/06/2014	- -	-	A A
ISA	EP2604545	19/06/2013 22/02/2005	1 a 5 -	(Resumen); (Col. 5 Párr. 0021 Línea 39); (Col. 5 Párr. 0021 Línea 45 a 48); (Col. 6 Párr. 0023 Línea 15 a 18); (Col. 5 Párr. 0021 Línea 48 a 52); (Col. 7 Párr. 0029 Línea 23 a 25); (Col. 8 Párr. 0033 Línea 1 a 6); (Fig. 3); (Col. 6 Párr. 0026 Línea 52 a 55); (Fig. 4); (Fig. 2); (Col. 6 Párr. 0024 Línea 36 a 39); (Fig. 10); (Fig. 11); (Fig. 12) y (Col. 1 Párr. 0004 Línea 52 a 58 & Col. 2 Líneas 1 a 3).	X A
Patbase	EP3418216	26/12/2018	-	-	T
Epoquenet	CN202022952179 CN202121192596	08/12/2020 31/05/2021	- -	- -	T T
Espacenet	KR101464404 JP2006524611 US6390331 US20040164081 US6550628 US6550628 US5645185 WO2017174198 US6857532	21/11/2014 02/11/2006 21/05/2002 26/08/2004 22/04/2003 26/08/2004 08/07/1997 12/10/2017 22/02/2005	- - - - - - - - -	- - - - - - - - -	A A A A A A A A A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					

Oficio N° 15382 de 26 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0015833

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (15/09/2022)	